I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000114 /2011

Cerrillos,

V I S T O S:

Lo establecido en la ley Nº20.305, que "Mejora condiciones de retiro de los trabajadores del sector Público con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones"; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del bono Post-Laboral presentada por Doña Gilda Isabel Morice Morice, con fecha 02 de Marzo de 2009.

Mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/059/2006 de fecha 09 de Marzo de 2006, se pone término a la relación laboral a Doña Gilda Isabel Morice Morice, lo anterior por acogerse a pensión de jubilación por vejez, de conformidad al articulo 72, letra d), de la Ley Nº19.070, Estatuto para los Profesionales de la Educación.

El Ordinario Nº DASU/DSU/31480/2010 de fecha 21 de Octubre de 2010, mediante el cual la Superintendencia de Pensiones remite el Certificado de la estimación tasa de reemplazo liquida Nº35590 de la Sra. Gilda Isabel Morice Morice, otorgándole una tasa de reemplazo liquida del 43,19%.

Que Doña Gilda Isabel Morice Morice, cumple con los requisitos copulativos señalados en el Articulo Nº2 de la Ley Nº 20.305.

D E C R E T O:

1.-Concédase, a Doña Gilda Isabel Morice Morice, Cedula de Identidad Nº 05.395.616-5, quien se desempeño como docente de aula, dependiente del Departamento de Administración y Educación Municipal, el derecho a percibir el Bono Post Laboral establecido en el Articulo Nº 1 de la Ley Nº 20.305.

2.- Páguese a contar del 01 de Abril de 2009, a la Sra. Gilda Isabel Morice Morice, a través de la Tesorería General de la República, o las instituciones con las cuales esta suscriba convenios según corresponda, el beneficio a que se ha hecho referencia en el numeral anterior, según lo establecido en el artículo 8º de la Ley Nº20.305.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/PGI /CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Tesorería General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.
-Pág. Web.